

Bienes que se sacan a subasta y su valor

1. Finca de 1.330 metros cuadrados en Carrasqueira, 132, Cortés, Corujo. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de los de Vigo. Finca número 40.324, libro 534, folio 167.

Valorada, a efectos de subasta, en la cantidad de 6.500.000 pesetas.

2. Finca colindante con el terreno anterior. Mide 277 metros cuadrados con vivienda unifamiliar. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de los de Vigo, con el número de finca 21.516, libro 249, folio 21 vuelto.

Valorada, a efectos de subasta, en la cantidad de 8.000.000 de pesetas.

Y para que sirva de notificación a la parte demandada y para su publicación en el tablón de anuncios de este Juzgado, «Boletín Oficial» de la provincia y «Boletín Oficial del Estado», expido y firmo el presente en

Vigo, 5 de junio de 2001.—La Magistrada-Juez.—El Secretario.—33.900.

VIGO

Edicto

Doña Mercedes Cosmen del Riego, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Vigo,

Hace público: Que en este Juzgado, y con el número 97/1984, se tramita procedimiento de juicio ejecutivo, a instancia de «Banco Exterior de España, Sociedad Anónima», contra don José Juan Comesaña Fernández y doña María del Carmen Piñeiro Ramiro, por providencia de esta fecha se acordó sacar a pública subasta, por término de veinte días, en las fechas que se indicarán, los bienes embargados.

Primera subasta: Tendrá lugar, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el próximo día 12 de septiembre de 2001, a las doce treinta horas.

Segunda subasta: Se celebrará en el mismo lugar, caso de resultar desierta la primera, el próximo día 10 de octubre de 2001, a las diez treinta horas.

Tercera subasta: De resultar desierta la segunda se celebrará la tercera, sin sujeción a tipo, el próximo día 7 de noviembre de 2001, a las doce treinta horas.

Las condiciones de la subasta serán las siguientes:

Primera.—Para tomar parte en las subastas, los licitadores deberán consignar, previamente, en la cuenta de consignaciones de este Juzgado, Banco Bilbao Vizcaya, 1-6621 Vigo, número 3614-0000-17-0097-84, una cantidad igual, por lo menos, al 25 por 100 del tipo señalado para la subasta, presentando el resguardo de haber efectuado dicho ingreso sin cuyo requisito no serán admitidos. En cuanto a la tercera subasta, el depósito será el 25 por 100 del tipo de la segunda.

Segunda.—Pueden hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, acompañando el resguardo de haberlo hecho en el citado establecimiento posturas que serán abiertas al final de la puja, sin que puedan ser mejoradas por otros postores.

Tercera.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de la subasta, excepto la tercera.

Cuarta.—Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en las responsabilidades de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Servirá de tipo para las dos primeras subastas, el de valoración de los bienes, si bien, en la segunda será con la rebaja del 25 por 100, y la tercera se celebrará sin sujeción a tipo. Asimismo, por medio del presente y para, en su caso,

se notifica a los deudores la celebración de las mencionadas subastas.

Sexta.—Caso de tener que suspenderse alguna de las subastas señaladas, por causas de fuerza mayor se celebrará la misma el siguiente día hábil, a la misma hora.

Bienes que se sacan a subasta

1. Local destinado a garaje-aparcamiento situado en el primer piso de la casa número 37 de la calle Marqués de Valterra, en Vigo. Inscrito en el Registro de la Propiedad número 5 de Vigo, tomo 357, folio 86 y tomo 802, folio 157, finca 36.488.

Valorado en 7.000.000 de pesetas.

2. Local destinado a garaje-aparcamiento, en el segundo piso de la casa número 37 de la calle Marqués de Valterra, en Vigo. Inscrito en el Registro de la Propiedad número 5 de Vigo, tomo 357, folio 91 y tomo 802, folio 151, finca 36.489.

Valorado en 7.000.000 de pesetas.

Dado en Vigo a 6 de junio de 2001.—La Magistrada-Juez.—El Secretario.—34.191.

ZAMORA

Edicto

Don Jesús Pérez Serna, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Zamora,

Hago saber: Que en dicho Juzgado y con el número 386/2000, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banco de Castilla, Sociedad Anónima», contra «Producciones Agrarias Zamoranas, Sociedad Cooperativa», en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 24 de julio de 2001, a las trece horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 48400000183386/00, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirvan de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda, el día 25 de septiembre de 2001, a las trece horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 24 de octubre de 2001, a las trece horas, cuya subasta se celebrará

sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en las fincas subastadas.

Bienes que se sacan a subasta

1. Rústica, de regadío, al sitio de La Báscula, en Villaralbo (Zamora), números 786 y 768 de plano general de Concentración Parcelaria de la zona Canal de Villalazán, que mide toda ella 76 áreas 14 centiáreas. Linda: Norte y este, con la finca números 786-769-a, segregada de esta propiedad de la Cooperativa Provincial de Suministros de Zamora; sur, con carretera de Zamora a Villaralbo, y oeste, con Hermandad Sindical de Labradores y Ganaderos (finca número 767) y acequia que la separa de Mariano Rodríguez Román (finca 805) y Ramón Avedillo Cabrero (finca 804). Dentro de esta finca existe un edificio destinado a secadero de maíz, que se compone de una nave general para la instalación de la maquinaria y un pequeño cuerpo de edificación destinados a los anejos. La nave de maquinaria es de planta rectangular, está construida a base de hormigón, ladrillos y cemento, con cubierta de Uralita y armazón metálico, y mide 35 metros y 80 centímetros de longitud, por 15 metros con 20 de anchura. Paralelamente a uno de los lados del rectángulo, tiene un paso de unos 4 metros de anchura, con entrada y salida por dos grandes puertas enfrentadas, destinadas al servicio de los vehículos que vayan a descargar, y en el otro extremo, presenta otra puerta de iguales dimensiones que las anteriores, para los vehículos que entran a cargar. Contiene también los correspondientes fosos para la tolva de recepción, cintas transbordadoras y elevadores y las bases y elementos necesarios para la instalación de la maquinaria adecuada. Y adosada exteriormente a dicha nave por uno de los lados menor de la misma, el cuerpo de edificación destinado a los anejos, cuya planta también es rectangular y mide 12,5 metros de longitud por 3,25 de anchura, y una altura de 3 metros, aproximadamente. Está cubierto de teja curva y dividido en tres departamentos. Uno, destinado a almacén de sacos; otro a pesaje y controles; y otro, a oficinas. Y una estación de recepción de cereales, consistente en instalación de tres silos, de una capacidad aproximada de 3.000 metros cúbicos, con todos los mecanismos y accesorios, incluida una báscula puente. La edificación ocupa una superficie de 585 metros cuadrados, aproximadamente, y queda rodeada por todo su contorno, con terreno de la finca general sobre la que se alza.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Zamora al tomo 1.875, libro 58, folio 215, finca número 4.600, inscripción cuarta.

2. Números 786-768-I del plano general, rústica de regadío, al sitio de La Báscula, Ayuntamiento de Villaralbo, que linda: Norte, con Agustín Rodríguez Hernández (finca número 796); sur y oeste, con resto de la finca de que se segregó; y este, con la finca número 769. Tiene una extensión superficial de 16 áreas. Sobre esta finca se alzan dos almacenes y dos cobertizos, que ocupan una extensión superficial de 428 metros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Zamora al tomo 1.875, libro 58, folio 220, finca 5.106, inscripción 6.ª Tipo de subasta: 3.200.000 pesetas para la finca registral número 4.600; 2.800.000 pesetas para la finca número 5.106.

Zamora, 18 de mayo de 2001.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—34.234.

ZAMORA

Edicto

Doña Dolores Herrero Uña, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Zamora,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 20/2001, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria,

a instancia de Caja Rural de Zamora Cooperativa de Crédito, contra «A. Blanco García, Sociedad Limitada», en reclamación de crédito hipotecario, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 26 de julio, a las diez horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 4841-0000-18-0020-01, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda, el día 26 de septiembre, a las diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 26 de octubre, a las diez horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta, en el día y hora

señalados, se entenderá que se celebrará al siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a la deudora para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien que se saca a subasta

Nave almacén, en Monfarracinos, en la carretera C-612, de una sola planta, que tiene una superficie construida de 784,60 metros cuadrados y útil de 732,75 metros cuadrados, cuyos cerramientos exteriores son de fábrica de ladrillo macizo de 1 pie, en todas las fachadas, la cubierta de placas de fibrocemento apoyadas sobre correas tridimensionales. Tiene instalaciones de agua, desagüe y electricidad. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de esta ciudad, finca registral número 4.036 del municipio de Monfarracinos, folio 156 del tomo 1.813 del archivo, libro 42 del municipio de Monfarracinos. Tipo de subasta 31.800.000 pesetas.

Zamora, 22 de mayo de 2001.—La Juez.—El Secretario.—34.205.

REQUISITORIAS

Bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales, de no presentarse los procesados que a continuación se expresan en el plazo que se les fija, a contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial y ante el Juzgado o Tribunal que se señala, se les cita, llama y emplaza, encargándose a todas las autoridades y Agentes de la Policía Municipal procedan a la busca, captura y conducción de aquéllos, poniéndoles a disposición de dicho Juez o Tribunal con arreglo a los artículos correspondientes a la Ley de Enjuiciamiento Criminal.

Juzgados militares

Por haberse acordado en providencia propuesta de fecha 8 de junio de 2001 por el ilustrísimo señor Presidente del Tribunal Militar Territorial Quinto, en el procedimiento diligencias preparatorias 52/26/89, por un delito de abandono de destino o residencia, se cita a don Gilberto Alonso Hernández, cuyas circunstancias y domicilio se desconocen, para que comparezca ante este Tribunal, sito en Santa Cruz de Tenerife, avenida 25 de Julio,

número 3, piso 1.º, con objeto de serle notificada la resolución recaída en el procedimiento de referencia con la prevención de que, si no compareciese en un plazo de diez días, se le notificará dicha resolución en estrados.

Santa Cruz de Tenerife, 8 de junio de 2000.—El Secretario Relator, Rafael Gutiérrez de la Cámara García-Parreño.—34.243.

ANULACIONES

Juzgados militares

Por la presente, que se expide en méritos de sumario número 11/04/00, seguido por un presunto delito de abandono de servicio a don Gerardo Calvo Rubianes, de veintiséis años de edad, hijo de Gerardo y de Rosario, con documento nacional de identidad número 35.466.139, se hace saber que, al haber sido habido, queda anulada la requisitoria de fecha 1 de junio de 2000.

Madrid, 7 de junio de 2001.—El Secretario Relator.—34.294.

Juzgados militares

Por la presente, que se expide en méritos a las diligencias preparatorias número 11/37/01, seguidas por un presunto delito militar de abandono de destino a don Pedro Delgado Chiva, de dieciocho años de edad, hijo de Pedro y de Wevina, con documento nacional de identidad número 47.452.812-V, se hace saber que, al haber sido habido, queda anulada la requisitoria de fecha 16 de abril de 2001.

Madrid, 11 de junio de 2001.—El Juez Togado.—34.240.

Juzgados militares

Don Gonzalo Zamorano Cabo, Juez Togado del Juzgado Togado Militar Territorial número 26 de Melilla, por medio del presente, hago saber:

Que por providencia dictada en las diligencias preparatorias número 26/33/00, instruidas contra don Diego Nortes Martínez, por el presunto delito de abandono de destino, he acordado dejar sin efecto la requisitoria publicada en el «Boletín Oficial del Estado» número 47, de fecha 23 de febrero de 2001.

Melilla, 11 de junio de 2001.—El Juez Togado, Gonzalo Zamorano Cabo.—34.277.